

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/01/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación en Venezuela ha llegado a un punto de inflexión insostenible. El pueblo venezolano sufre una crisis humanitaria y política sin precedentes, resultado de un régimen totalitario que ha usurpado las instituciones y violado de manera sistemática los derechos fundamentales y las libertades públicas de los venezolanos.

Así las cosas, el 10 de enero de 2025, con la posibilidad de la toma de posesión de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela, se vislumbra una nueva esperanza para la recuperación de la democracia y el respeto a los derechos humanos en una nación que clama por libertad y justicia.

En este escenario, es importante destacar el papel de María Corina Machado, líder opositora y símbolo de la lucha por la libertad en Venezuela. Su valiente denuncia de las irregularidades en las elecciones y su compromiso con la democracia han movilizado a millones de venezolanos dentro y fuera del país. Machado ha señalado con firmeza los fraudes cometidos por el régimen de Nicolás Maduro y ha exigido elecciones libres y transparentes, enfrentándose a persecución política y constantes intentos de silenciar su voz.

La lucha de María Corina Machado encarna la esperanza de un pueblo que resiste con valentía frente a la opresión de un régimen autoritario. Su liderazgo simboliza que, incluso en los momentos más oscuros, la determinación y la defensa de los principios democráticos son fundamentales para recuperar la libertad y construir un futuro de prosperidad y justicia para Venezuela.

El Ayuntamiento de Madrid, como capital de España y símbolo de los valores democráticos y principios que

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

compartimos con nuestros hermanos venezolanos, no puede permanecer impasible. Los lazos históricos, culturales y sociales que unen a España y Venezuela nos imponen una responsabilidad ineludible: alzar la voz y respaldar de manera decidida al gobierno legítimo que representa la voluntad del pueblo venezolano, expresada de forma clara y contundente en las urnas el pasado 28 de julio.

El reconocimiento internacional a la victoria de Edmundo González Urrutia por parte de países como Estados Unidos, Perú, Ecuador, Costa Rica, Argentina, Italia, Uruguay y Panamá, así como el Parlamento Europeo y el Foro de Madrid, una alianza internacional que defiende la libertad y el Estado de Derecho, refuerza la legitimidad de su presidencia. Este respaldo se fundamenta en principios democráticos inalienables, avalados por más del 84 % de las actas que certifican su triunfo, frente a las maniobras fraudulentas del Consejo Nacional Electoral (CNE), que proclamó de manera ilegítima la victoria de Nicolás Maduro.

Atendiendo a los resultados publicados por Con Venezuela, basados en las actas digitalizadas de 25.073 mesas, Edmundo González obtuvo 7.303.480 votos (67%) y Nicolás Maduro 3.316.142 votos (30%) .

Informes de organizaciones como la OEA, la ONU y el Centro Carter confirman graves irregularidades en las elecciones, incluida la falta de transparencia, inhabilitaciones de candidatos opositores, represión violenta y crímenes de lesa humanidad. Desde 2014, se han registrado más de 18.000 ejecuciones extrajudiciales y miles de casos de tortura y desaparición forzada, consolidando a Venezuela como uno de los casos más graves de retroceso democrático en las últimas décadas.

Desde el Ayuntamiento de Madrid, instamos al Gobierno de España a abandonar cualquier forma de legitimación hacia el régimen chavista, cuyas prácticas dictatoriales han llevado a Venezuela a una situación de colapso institucional y social. Es imprescindible que se adopten medidas claras y contundentes para denunciar la sistemática violación de los derechos humanos y libertades públicas en el país, así como para respaldar al gobierno legítimo de Edmundo González Urrutia en su tarea de reconstruir una nación devastada por la tiranía.

El 10 de enero no es simplemente una fecha simbólica; representa una oportunidad histórica para reivindicar la soberanía del pueblo venezolano y su derecho a vivir en libertad y democracia. España no puede ni debe permanecer neutral en este momento fundamental. Desde el Ayuntamiento de Madrid reafirmamos nuestro compromiso con Venezuela, con su democracia y con los valores que nos unen como naciones hermanas.

Apoyar al pueblo venezolano y a su presidente legítimo no es solo un deber, sino un imperativo político y moral que reafirma nuestra defensa de la libertad y los derechos humanos. ¡Gloria al bravo pueblo venezolano!

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid exige al Gobierno de España el reconocimiento oficial de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela, basándose en el respaldo jurídico de más del 84% de las actas que acreditan su victoria en las elecciones del 28 de julio de 2024.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

2. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid solicita al Gobierno municipal que entregue la Llave de Oro de la ciudad de Madrid a Edmundo González Urrutia, como símbolo de reconocimiento a su legitimidad como presidente de Venezuela y en apoyo al pueblo venezolano en su lucha por la libertad, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid reafirma su compromiso con los venezolanos residentes en nuestra ciudad, apoyando iniciativas que visibilicen su lucha por la justicia y la libertad en Venezuela.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al Gobierno de España y a las instituciones europeas a adoptar sanciones específicas contra los responsables del régimen chavista y a promover medidas diplomáticas que contribuyan a la restauración de la democracia en Venezuela.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 10 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).